

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de marzo de dos mil seis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 82/2006 al Decreto de Alcaldía nº 137/2006, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 258/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. PABLO ARREGUI RAMOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la sentencia Nº 71/06, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona en fecha 20 de marzo de 2006, en recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 258/2005, interpuesto por D. PABLO ARREGUI RAMOS, contra el Decreto de Alcaldía número 279/2005, de fecha 23 de agosto, en la que el Fallo estima en parte el citado recurso, modificando el Decreto en el único y exclusivo sentido de considerar aplicable al recurrente la sanción de suspensión de funciones por periodo de cuatro meses, dejando sin efecto la sanción impuesta de suspensión de empleo y sueldo, y confirmando el resto de la resolución recurrida.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL TEXTO DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2006-2007.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Al objeto de celebrar la futura sesión aprobatoria del TEXTO DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2006-2007, entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Comisión de Personal como órgano representativo del Personal funcionario, se hace preciso la aprobación independiente del citado Acuerdo por cada una de las partes. Habiéndose ya aprobado el Texto por la Asamblea de Trabajadores, procede lo correspondiente por este órgano de gobierno.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 84.1 de la Ley Foral 27/1994, de 29 de diciembre, que modifica el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA :

La aprobación expresa del TEXTO DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2006-2007.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL TEXTO DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2006-2007.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Al objeto de celebrar la futura sesión aprobatoria del TEXTO DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2006-2007, entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y el Comité de Empresa como órgano representativo del Personal laboral, se hace preciso la aprobación independiente del citado Acuerdo por cada una de las partes. Habiéndose ya aprobado el Texto por la Asamblea de Trabajadores, procede lo correspondiente por este órgano de gobierno.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 82 y siguientes del RDL 1/1995, de 24 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, SE ACUERDA :

La aprobación expresa del TEXTO DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2006-2007.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A..- Antes de la lectura de la moción, pregunta el Sr. Alcalde al grupo municipal del PSN-PSOE si la van a firmar.

Interviene la Sra. Montero manifestando su extrañeza porque no se haya intentado consensuar otro tipo de moción, pero que dada la premura de tiempo que ha habido entre el anuncio del alto el fuego y el Pleno, sería suficiente con eliminar la última línea de la moción “exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral”, ya que tienen la esperanza de que eso sea cierto y hay que esperar con prudencia para ver si eso se cumple.

El Sr. Alcalde responde que la moción es de condena de los últimos cometidos por ETA, no de voluntades de alto el fuego, y se presenta como en las anteriores ocasiones.

La Sra. Montero contesta que el Partido Socialista está totalmente de acuerdo con la condena de esos atentados, pero considera que entre los atentados y el Pleno se han producido unos acontecimientos que dan pie a modificar la moción en el sentido señalado, siempre que se estuviera de acuerdo en ello.

El Sr. Alcalde responde que cuatro grupos ya han firmado el texto de la moción y que si el grupo del PSN-PSOE quiere plantear después de su lectura alguna enmienda, puede hacerlo, pero ha preguntado si la van a firmar.

La Sra. Montero señala que la firma y procede a hacerlo, pero que están haciendo una petición para poder modificarla.

A continuación, se da lectura a la moción cuyo texto es el siguiente :

“Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene la Sra. Montero señalando que echa en falta la convocatoria de una Junta de Portavoces ante una noticia tan importante para toda la Sociedad y que le hubiera gustado poder consensuar algo ya que condenando, por supuesto, los atentados que se han producido, se debe tener más esperanza y haber cambiado algo la moción. Considera que todo proceso de paz es largo y difícil, y que la declaración de un alto el fuego permanente por parte de ETA abre una expectativa positiva para el deseo de todos los ciudadanos de ver el fin del terrorismo, pero que habrá que hacer un esfuerzo para lograr un clima de consenso político y de confianza en que este anuncio va a ser algo definitivo.

El Sr. Alcalde responde que no ha convocado la Junta de Portavoces porque no lo ha entendido necesario, porque nadie lo ha planteado y porque desde un acto de prudencia, de sosiego y de tranquilidad el equipo de gobierno entendió que sus partidos ya han comenzado los diálogos y el proceso y espera que en el menor tiempo posible concluyan con éxito, pero hay que tener tranquilidad y paciencia.

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando que se congratula del comunicado de ETA y que espera no tener que consensuar nunca más una moción como ésta, ya que la libertad es importantísima en cualquier sociedad y que desde su partido continuarán luchando para que nunca nadie tenga que vivir con miedo y sin libertad.

Interviene la Sra. Liras señalando lo siguiente :

<<Quisiera decir primero como ciudadana y segundo como militante de ARALAR, sentir una gran alegría y esperanza de que nunca más una moción como la anterior tenga que volverse a presentar en ningún pleno de ningún Ayuntamiento. El paso dado por ETA con el anuncio de un cese el fuego permanente es un paso muy importante y necesario para conseguir una convivencia pacífica en Euskalerría.

Me gustaría que desde este Ayuntamiento se comenzase a crear un clima de apertura y distensión, abriendo cauces de diálogo y participación a vecinos y vecinas sin ningún tipo de exclusión.>>

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr.

García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

7.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen

en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE SOLICITANDO LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL AMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre consistente en la siguiente Propuesta de acuerdo :

<< Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que se presenta al pleno del ayuntamiento.>>

Interviene el Sr. Eceolaza para señalar que tras haber transcurrido un año desde que presentó la Ordenanza en Registro del Ayuntamiento sin que se haya tramitado y al no poder debatirla por decisión del equipo de gobierno, la única opción que le ha quedado ha sido la presentación de la moción. Considera que es incomprensible que en Zizur Mayor no esté normativizado el uso y fomento del euskera, cuando otros muchos aspectos están regulados por Ordenanzas y afirma que es el único Ayuntamiento de la Comarca de Pamplona, entre los de semejantes características, que no lo ha regulado. Considera que la política del Ayuntamiento en torno al euskera es en alguna medida acertada, pero crea inseguridad por no estar normativizada. Indica que los datos de población relacionados con el euskera apuntan a que en el futuro su utilización va a ser mayor y que desde la perspectiva de un plurilingüismo en alza y de que el espíritu de la Ordenanza es integrador, de voluntad abierta y flexible, espera que haya receptividad ya que también hubo un pronunciamiento favorable del Pleno acerca del euskera. A continuación repasa brevemente la Ordenanza concretando algunos aspectos de la misma.

La Sra. Montero manifiesta que van a apoyar la moción porque dado el tiempo transcurrido desde su presentación sin que se haya tratado, consideran que es mejor su aprobación inicial aún cuando en fase de alegaciones aprovecharán para perfilar mejor algunos aspectos de la Ordenanza con los que actualmente no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde se refiere a lo manifestado por el equipo de gobierno en la Junta de Portavoces del día 21 de marzo de 2006, rechazando la tramitación de la Ordenanza porque no está en sus programas electorales, porque no la consideran una prioridad y porque el Ayuntamiento ya está apostando fuerte desarrollando y fomentando el euskera. Añade que la normativa sobre el

euskera se está cumpliendo y no comparte la apreciación de que no tener una Ordenanza crea inseguridad.

El Sr. Eceolaza responde que es una mala disculpa política decir que no está en el programa electoral porque todos los grupos hacen durante la legislatura cosas que no están en el programa electoral y afirma que sí crea inseguridad porque en la práctica ya ha ocurrido con la campaña de matriculación en el modelo D. Cuestiona la normativa del euskera porque no soluciona todas las cuestiones y porque obedece a una realidad lingüística de 1986 que ha cambiado.

El Sr. Alcalde replica que lejos de ser una mala excusa, se trata de un buen argumento político y demuestra la enorme distancia política entre sus grupos y de ahí la diferencia de apreciación.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

9.- MOCION SOBRE EL ALTO EL FUEGO DECRETADO POR ETA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<La dinámica de la violencia, ha generado demasiado sufrimiento en una sociedad que ya hace tiempo reclamaba el fin de esta etapa. Los asesinatos, el chantaje, las persecuciones, las amenazas, los malos tratos, la tortura han dado muestras de la crueldad que ha originado el empeño por parte de algunos, de imponer sus planteamientos políticos vulnerando sistemáticamente los Derechos Humanos.

ETA ha asesinado y extorsionado al diferente, ha actuado en contra de la pluralidad, ha justificado sus terribles asesinatos y acciones por ir contra los que sentían, legítimamente, como propia la identidad española. Ha condenado al sufrimiento a los que no opinaban como ella, ha señalado al heterodoxo, y a atacado la tolerancia, y todo ello en nombre de la emancipación, y de la libertad. Ha hablado en nombre de la izquierda y del pueblo vasco para ir contra eso mismo.

Como ya todos y todas sabemos ETA ha decidido declarar un alto el fuego permanente. Sin duda para todos los humanistas, para todos los que creemos en los Derechos Humanos y en la tolerancia es una buena noticia. Hacemos una valoración positiva de este alto el fuego.

Ahora bien, desde Batzarre, creemos fundamental a partir de ahora separar lo relativo a la desaparición de la violencia política de ETA, de los problemas políticos de la sociedad. Es decir ETA y el Estado deben negociar sobre sus cosas, sobre los presos y sobre los excarcelamientos por ejemplo. ETA no puede erigirse en representante de la sociedad, para negociar asuntos que tienen que ver con la sociedad y sus representantes, sobre todo por cuestiones democráticas.

Así mismo, consideramos positivo que se constituya un ámbito en Navarra y para Navarra, en el que abordar las cuestiones políticas, donde pueda participar Batasuna. Un Foro que aborde la integración y el respeto hacia el vasquismo navarro y una reforma de nuestro autogobierno para adaptarla a las nuevas realidades sociales y demandas ciudadanas y una mayor presencia de

Navarra en la UE, y que resulta totalmente independiente del diálogo para la desaparición de la violencia, es decir, no como contrapartida a ETA, sino por la necesidad de mejorar nuestro sistema de autogobierno desde un punto de vista democrático y de integración social. Navarra, por suerte, es una comunidad secularmente plural, existe la identidad navarra compartido por todas y todas, forjada tras años de vida en un mismo territorio y con unas instituciones propias. Pero además existen, junto con esta, otras identidades que merecen nuestro más escrupuloso respeto, existen los que se sienten vasco navarros, están los que se sientes navarro españoles y los que tienen un sentimiento de pertenencia triple. Por eso es necesario, ahora abrir un proceso en el que los ataques a esta pluralidad, provocados por unos y por otros queden fuera de nuestra sociedad.

En este sentido, deberemos abordar el tema de las víctimas. En este camino, para Batzarre, es necesario tener en cuenta la sensibilidad, el reconocimiento, la generosidad, la solidaridad y la mirada al futuro. Para ello es fundamental que se reconozca y se repare a las víctimas, que se admita el daño causado a las mismas (tanto a las causadas por ETA como en las guerras sucias o el GAL). Y una vez contrastada la desaparición definitiva de ETA, es necesario que se aborde la excarcelación de los presos de forma que no queden heridas abiertas, que no quede un cúmulo de resentimientos, que serían una pésima herencia para las generaciones futuras, como nos lo ha demostrado otras experiencias de cierre en falso. Igualmente, en el nuevo proceso que se abre, se debe incluir el reconocimiento y la restitución moral de las víctimas de ETA y de las víctimas producidas por la guerra sucia, por el GAL u otros instrumentos empleados por el Estado. No todo vale en la lucha contra ETA.

Se debe incluir el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales de la persona, los valores democráticos, el respeto a la pluralidad de las diferentes identidades existentes en las comunidades vasco-navarras y la legitimidad de todos los proyectos que se conduzcan por vías democráticas.

Desde Batzarre consideramos que es tiempo de distensión y diálogo y no de enfrentamiento y tensión. Por eso apostamos por dinámicas que superen las tendencias a la exclusión.

Es hora de propuestas que aporten elementos para la convivencia, que aporten a la crispación, diálogo. Necesitamos que se busque el consenso y la aceptación de la pluralidad de identidades y sentimientos nacionales.

Se necesita un proyecto que, en lugar de postular posiciones unilaterales, de parte, apueste por establecer unas bases multilaterales que atiendan a las diferentes y contrapuestas insatisfacciones existentes.

Por todo ello se propone ACORDAR:

1. El ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia califica como una excelente noticia el alto el fuego permanente decretado por ETA. Pensamos además que es central que se haga irreversible.
2. El ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, solicita que se separen claramente las cuestiones a solucionar entre ETA y el Estado y el debate político sobre el autogobierno y la pluralidad secular de nuestra sociedad.
3. Expresa su compromiso con la paz, el diálogo y los Derechos Humanos. Y apuesta por impulsar un proceso de regeneración social basado en la justicia, en la verdad, en la generosidad y en la mirada hacia el futuro
4. Damos muestras inequívocas a favor de la convivencia de identidades, el diálogo multipartito y la distensión.

5. El ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia solicita que el tema de las víctimas se aborde con un criterio de sensibilidad, reconocimiento y solidaridad, y que se incluya la excarcelación de presos, a través de las vías jurídicas oportunas. Para todo ello, es fundamental que se reconozca y se repare a las víctimas y que se admita el daño causado a las mismas. Se trata de cerrar de la mejor manera este conflicto, para que no se dejen abiertas algunas heridas.>>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada, señalando que no hubiera tenido ningún inconveniente en pactar una moción conjunta al respecto, pero que nadie hizo movimientos en ese sentido, y resalta las cinco ideas fundamentales de la moción, contenidas en los cinco puntos del Acuerdo.

La Sra. Liras adelanta su abstención porque aunque comparte algo de la moción, se remite a lo manifestado en la moción de la condena de los últimos atentados cometidos por ETA, tratada en el pleno de hoy.

Interviene el Sr. Bermejo señalando lo siguiente :

<<Son momentos para la esperanza y también para la prudencia. Hay un anuncio esperanzador por parte de la banda terrorista ETA de alto el fuego que habrá que constatar que es definitivo. Hay una vía de diálogo abierta por el Gobierno central con el resto de fuerzas políticas que condenamos la violencia para pulsar opinión y trasladar información del proceso. El Gobierno vasco ha impulsado otra vía de diálogo político. Por tanto no es momento de protagonismos partidistas, sino de altura de miras y de inteligencia política.

Por ello, en la actual situación, IU-EB no va a apoyar en estos momentos ninguna moción en este sentido que no sea nacida del diálogo político entre los grupos que estamos en este Ayuntamiento y represente al conjunto de la ciudadanía de Zizur, porque entendemos que el mejor favor que podemos hacerle a este proceso es mantenernos al margen y observar el proceso desde la prudencia debida a la resolución a este asunto de Estado.

En IU-EB creemos que estamos ante una oportunidad histórica, pero el proceso será largo y nos queremos hacer eco de las palabras que se están oyendo últimamente... cautela, esperanza y sobre todo tranquilidad.

Tranquilidad en un proceso que seguro que va a ser muy largo, pero tenemos que confiar tanto en el Gobierno como en los interlocutores que estén involucrados, para asegurar que el proceso de paz sea efectivo y posibitemos un escenario de normalización política y reconciliación social en Navarra y en Euskadi.

Por esto, en IU-EB entendemos que no tenemos que pasar de saludar el proceso, otorgar confianza al Gobierno central para desarrollar el papel que le corresponde de dirigir el proceso y dialogar con las formaciones políticas; y dar nuestro apoyo a las negociaciones.

IU tiene su propuesta, en torno a la "Declaración de Iruña" articuló una hoja de ruta para ayudar a consolidar un proceso de paz, normalización y reconciliación. Es nuestra propuesta, al igual que el resto de formaciones tienen la suya. Cada uno tenemos la nuestra, y de la habilidad de gestionar los tiempos, de la voluntad de diálogo que tengamos y de la capacidad de llegar a acuerdos dependerá el apoyo o no a que este proceso pueda salir adelante.

¿Qué ayuda damos a este inicial proceso trayendo hoy aquí cada grupo su propuesta para que se vote?. La ciudadanía de Zizur, que vive esperanzada en la posibilidad de acabar definitivamente con ETA, nos exige que nos pongamos de acuerdo, no que traslademos una posición de enfrentamiento entre las

fuerzas políticas. Este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de trabajar por asentar un proceso demandado por todos nuestros vecinos, no de hacer juegos partidistas que provoquen división.

Por ello, solicito de los Grupos que retiren su propuesta de votación hoy; que establezcamos mecanismos de diálogo fluido entre todos los grupos municipales, y que seamos capaces de impulsar un acuerdo consensuado en lo que seamos capaces, para transmitir al pueblo de Zizur un mensaje positivo de las posibilidades de que definitivamente podamos vivir en paz.>>

El Sr. García Apesteguía también justifica su abstención por lo que ha dicho anteriormente en la moción de la condena de los últimos atentados cometidos por ETA, tratada en el pleno de hoy y porque en estos momentos debe haber prudencia y trabajo de los partidos en cuestiones de Estado.

La Sra. Montero indica que el Partido Socialista se felicita por el anuncio, que esperan que sea el principio del fin, y que hay que acoger la noticia con calma, prudencia, responsabilidad y con el máximo concurso de voluntades, por lo que se van a abstener y hay que dar un poco de tiempo para ir viendo resultados.

El Sr. Alcalde señala que el equipo de gobierno no se va a abstener, sino que votará en contra de la moción porque es precipitada, imprudente, inoportuna, con afán de protagonismo, partidista y escasa de cautela, de prudencia, de serenidad, de tranquilidad y de consenso.

El Sr. Eceolaza responde que el consenso se busca trabajando y que a Batzarre en ese camino le van a encontrar.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener un voto a favor (Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y siete abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras y Sr. García Apesteguía).

10.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales de IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE, cuyo texto es el siguiente :

<<Ya hace un año que la Gazte Asanblada presentó el Proyecto de Autogestión ante los colectivos y habitantes de Zizur, ya que el propio Ayuntamiento fue el que nos propuso elaborar un proyecto. Al no conseguir establecer un diálogo serio con el Ayuntamiento, incluso, con proyecto en mano, muchos jóvenes de Zizur entendimos que la única alternativa era la ocupación de un local en la calle Santa Cruz, dando lugar al Gaztetxe Esparru.

En este espacio asambleario se ha ido desarrollando el Proyecto de Autogestión. Sin embargo, el hecho de que el local esté ocupado implica una inestabilidad, dado que el desalojo puede ocurrir cualquier día, y por eso, el desarrollo del Proyecto está obstaculizado. Y por otro lado, ello también implica una inseguridad para la juventud que participa en el Gaztetxe Esparru, y ejemplo de ello son los 2 jóvenes denunciados por delito de usurpación, denuncias que podrían reproducirse. Evidentemente, se trata de una situación a la que el Ayuntamiento puede y debe dar salida.

Por todo ello, se propone ACORDAR:

1. Instamos al ayuntamiento a la creación de un canal de diálogo con los promotores del proyecto de autogestión, en el que debatir sobre la juventud y los locales, orientado a estabilizar un local autogestionado.>>

Interviene el Sr. Eceolaza solicitando que se atienda una petición presentada en Registro para intervenir en este punto.

Responde el Sr. Alcalde que la moción ha sido presentada por cuatro grupos municipales y deben ser éstos, si desean hacerlo, quienes la defiendan, ya que la intervención del público en los Plenos no está prevista en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de que una vez levantada la Sesión está dispuesto a atender las cuestiones que desde el público se puedan plantear.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que, sin justificar la ocupación, consideran muy importante crear un canal de diálogo con la gente joven y, en este caso, con la Gazte Asanblada y el Gaztetxe Esparru, que debe ser apoyado por todos porque dialogar es bueno para todos.

La Sra. Liras defiende la moción como oportuna porque no se ha mantenido un diálogo fluido sobre las pretensiones de este Colectivo de jóvenes de Zizur Mayor y porque se deben abrir cauces de diálogo.

El Sr. García Apesteguía indica que, aunque está en contra de la ocupación del local, se deben buscar soluciones a los problemas de los jóvenes y éste es un Colectivo importante en número, que ha demostrado su forma de trabajar, y al que el Ayuntamiento debe dar respuesta y considerar su alternativa.

El Sr. Eceolaza considera que se debe gestionar las peticiones sociales y volver a discutir el Proyecto de Autogestión, que se cerró precipitadamente, en un debate sosegado y profundo y por ello justifica la necesidad de abrir un canal de diálogo con este sector de la juventud de Zizur Mayor.

La Sra. Montero señala que al grupo socialista ni se le ha convocado ni se le ha solicitado apoyo al respecto, pero se muestra de acuerdo con lo que se solicita aunque pide la retirada de la exposición de motivos de la moción porque hay cosas en ella que no son ciertas.

El Sr. Alcalde responde que toda la argumentación se basa en crear un canal de diálogo, cuando ya existe, que es la Comisión de Juventud, que al menos en tres ocasiones se ha reunido para escuchar a los autores del Proyecto de Autogestión, debatirlo y dar contestación. Indica que sí se estableció un diálogo serio con el Ayuntamiento, aunque la respuesta que dio no gustase, se estudió el proyecto con detenimiento y se contestó que hay locales para la juventud en Zizur Mayor y Gaztetxe también desde hace más de diez años, pero no en exclusividad, sino compartidos. Finaliza su intervención señalando que lo que se pide en la moción ya existe y se ha utilizado.

La Sra. Montero entiende que lo que se está pidiendo es una continuidad y está dispuesta a apoyarlo si se retira la exposición de motivos.

La Sra. Liras también considera que se pide una continuación del diálogo tras haberse cerrado el asunto el año pasado con una respuesta al Proyecto de Autogestión que hay que retomar.

El Sr. Alcalde contesta que por su parte el canal de comunicación no se ha cerrado nunca y sigue tan abierto como al principio ya que fue el propio Colectivo quien renunció al diálogo y ahora no tienen más que seguir el procedimiento habitual para reiniciarlo.

El Sr. Bermejo, en nombre de los cuatro grupos proponentes de la moción retira la exposición de motivos de la misma, manteniendo únicamente la propuesta de Acuerdo.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras,

Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en siete Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77553 al 77559, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.